



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA ANTONIO NARRO
SUBDIRECCIÓN DE LICENCIATURA

Calzada Antonio Narro No. 1923, Colonia Buenavista
Saltillo, Coahuila, México. C.P. 25315
Tel. (844) 411 03 68
E-mail: licenciatura@uaaan.edu.mx Página Web: www.uaaan.mx



14 de octubre de 2026

CONVOCATORIA PARA BECA ACADÉMICA DE LICENCIATURA

SEMESTRE AGOSTO – DICIEMBRE DE 2026

CON EL OBJETIVO DE CONTRIBUIR A LA PERMANENCIA, EGRESO, CONTINUACIÓN DE ESTUDIOS Y/O EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS, CULTURALES Y/O DEPORTIVAS DE LOS/LAS ALUMNOS/AS DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR DEL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL, CONFORME A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE BECAS ELISA ACUÑA DEL GOBIERNO FEDERAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA ANTONIO NARRO A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE LICENCIATURA Y SUBDIRECCIÓN DE DOCENCIA U.L., CONVOCA PARA EL SEMESTRE AGOSTO - DICIEMBRE DE 2026 A LOS ESTUDIANTES DE LICENCIATURA A PARTICIPAR POR BECAS ACADÉMICAS DESDE EL 1º HASTA EL 10º BLOQUE, CON CUATRO NIVELES, DISTRIBUIDOS EN UN NÚMERO EQUIVALENTE AL 30% DEL TOTAL DE LA POBLACIÓN INSCRITA Y CON UN MONTO DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO II, ARTÍCULO 5 Y CAPÍTULO III, ARTÍCULO 8 DEL REGLAMENTO DE BECAS ACADÉMICAS PARA ALUMNOS DE LICENCIATURA APROBADO EN MAYO DE 2015.

LAS BECAS ACADÉMICAS ASIGNADAS CORRESPONDERÁN A LOS SIGUIENTES NIVELES:

1. Beca de excelencia académica (nivel IV) la cual se otorgará a los **alumnos de nuevo ingreso** con más alto puntaje del examen de admisión por carrera y los cuales una vez que acepten la beca deberán cubrir los requisitos; y a los **alumnos**

"2026, Año de Margarita Maza Parada"



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA ANTONIO NARRO
SUBDIRECCIÓN DE LICENCIATURA

Calzada Antonio Narro No. 1923, Colonia Buenavista
Saltillo, Coahuila, México. C.P. 25315
Tel. (844) 411 03 68
E-mail: licenciatura@uaaan.edu.mx Página Web: www.uaaan.mx



regulares con promedio igual o mayor a **9.5** en el semestre inmediato anterior, siempre y cuando cumplan los requisitos establecidos en el reglamento.

2. Beca académica niveles I, II y III, las cuales se otorgarán a los **alumnos regulares** que tengan un promedio comprendido entre los siguientes rangos:

8.0-8.49; 8.5-8.99; y 9.0-9.49 respectivamente en el semestre inmediato anterior, siempre y cuando cumplan los requisitos establecidos en el reglamento.

**LOS ALUMNOS QUE EN EL PRESENTE SEMESTRE DESEEN SOLICITAR LA
BECA, DEBERÁN CUBRIR LOS SIGUIENTES:**

REQUISITOS GENERALES

1. Acreditar la nacionalidad mexicana
2. No ser empleado de la UAAAN
3. No recibir beca o préstamo de alguna institución o dependencia (ESTATAL, BANCARIA, ETC).
4. Ningún alumno podrá gozar simultáneamente del beneficio de la **Beca Académica, Deportiva o Cultural** que en su caso pueda otorgar esta Institución, así como de las que otorga el Gobierno Federal como es la beca "Jóvenes escribiendo el futuro", "Jóvenes construyendo el futuro", u otra beca semejante, como es la beca de la fundación BBVA.
5. Si algún alumno(a) resulta beneficiado en el semestre agosto - diciembre de 2026 con la beca "Jóvenes escribiendo el futuro", "Jóvenes construyendo el futuro", u otra beca semejante del gobierno de México, así como con la beca de la fundación BBVA, y como resultado de la confronta de padrones de beneficiarios de la beca académica, se identifique a un alumno o alumna como beneficiario en más de una beca, el alumno o alumna estará obligado a elegir con cual beca se queda y a cual renuncia, así mismo, a notificar dicha decisión a la Subdirección de Licenciatura o a la

"2026, Año de Margarita Maza Parada"



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA ANTONIO NARRO
SUBDIRECCIÓN DE LICENCIATURA

Calzada Antonio Narro No. 1923, Colonia Buenavista
Saltillo, Coahuila, México. C.P. 25315
Tel. (844) 411 03 68
E-mail: licenciatura@uaaan.edu.mx Página Web: www.uaaan.mx



Subdirección de Docencia de la Unidad Laguna según corresponda. En caso de decidir gozar de la beca académica, deberá demostrar haber hecho la devolución de la otra beca según los mecanismos que le indique la institución otorgante de la misma.

6. Para agilizar el mecanismo de pago a los posibles beneficiarios de la beca académica, los(as) alumnos(as) **que realicen su registro en línea en el SIGA en la sección CONTROL ESCOLAR opción SOLICITUD DE BECA ACADÉMICA, deberán contar con una cuenta bancaria a su nombre**, y asegurarse de que permita depósitos y transferencias electrónicas mayores al monto total de la beca, y que no tenga límite de depósitos al mes; los datos que deberán registrar de manera correcta en el SIGA (desde que solicitan la beca académica), el número de Clabe Bancaria Estandarizada (CLABE interbancaria de 18 dígitos) y nombre del banco.
No se aceptan cuentas de Bancoppel ni Banco Azteca.
7. **Los alumnos que puedan ser beneficiarios de la beca académica en el semestre agosto-diciembre del 2026 (nuevos y conservadores)**, conforme a los requisitos que para tal efecto establece el Reglamento de Becas Académicas para Alumnos de Licenciatura (Artículos 14, 15, 16 y 17), **deberán hacer el registro en línea** en la página de la Universidad, ingresando con su clave y contraseña a su cuenta personal de Control Escolar en el SIGA y **deberán imprimir, llenar, y firmar el formato** que aparecerá para tal efecto en las fechas que estará vigente la convocatoria y registro.
8. **Para concluir con el proceso de solicitud de la Beca Académica, los(as) solicitantes nuevos(as) y conservadores(as), deberán entregar** en la localidad correspondiente **Subdirección de Licenciatura (Sede), Departamento de Licenciatura (Unidad Laguna), y oficinas de la Dirección Regional (CAR-Chiapas) respetivamente, el formato generado en el registro en línea, completado y debidamente firmado; la original y una copia simple de los documentos:** identificación oficial con fotografía por ambos lados (credencial del INE), o copia del pasaporte, o acta de nacimiento o cartilla del Servicio Militar Nacional. **Además una vez que el alumno haya salido beneficiado con la beca académica para el semestre agosto-diciembre 2026, deberá entregar la carta compromiso firmada, donde se compromete a cubrir con 30 horas de trabajo por mes que tienen que desempeñar de acuerdo con el Reglamento de Becas Académicas para Alumnos de Licenciatura (Art. 18 Fracción VII).**

"2026, Año de Margarita Maza Parada"



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA ANTONIO NARRO
SUBDIRECCIÓN DE LICENCIATURA

Calzada Antonio Narro No. 1923, Colonia Buenavista
Saltillo, Coahuila, México. C.P. 25315
Tel. (844) 411 03 68
E-mail: licenciatura@uaaan.edu.mx Página Web: www.uaaan.mx



9. **Los alumnos que conservan la beca académica** deberán realizar lo establecido en los puntos número 6, 7 y 8 de los requisitos generales de esta convocatoria.
10. **La fecha de registro será del 23 de octubre al 2 de noviembre de 2026. La recepción de la solicitud** de beca académica, la documentación que acredite su nacionalidad y la carta compromiso **será desde la apertura en el sistema y hasta tres días naturales después del cierre de este (5 de noviembre de 2026).**

REQUISITOS ACADÉMICOS

1. Para poder conservar la beca, el alumno deberá tener un promedio mínimo de 8.7 (ocho punto siete) en el semestre inmediato anterior, el nivel que tendrá dependerá de la calificación obtenida en dicho semestre (Artículo 17, Fracción III y Artículo 8 del Reglamento de Becas Académicas para Alumnos de Licenciatura), y cumplir con las 30 horas por mes del servicio comunitario de acuerdo con los proyectos que el Departamento de Practicas Agropecuarias tiene establecidos.
2. El alumno que solicite beca deberá ser alumno regular y tener promedio mínimo de 8.0 (ocho punto cero) en el semestre inmediato anterior (Artículo 14, Fracción IV del Reglamento de Becas Académicas para Alumnos de Licenciatura).
3. Para el caso de los alumnos que les correspondía cursar en enero-junio de 2026 el semestre de Prácticas Profesionales y que lo están cursando en el presente semestre, se considerará el promedio del semestre previo en el que hayan cursado materias.

OBSERVACIONES

1. El alumnado solicitante para beca académica deberá contar con cuenta bancaria y registrar la clabe interbancaria en el SIGA, para recibir el pago correspondiente en caso de ser beneficiado con la beca.
2. Los casos no previstos en esta convocatoria serán resueltos por la Comisión de Becas del H. Consejo Universitario.
3. La recepción de casos no previstos en esta convocatoria y apelaciones serán recibidos por el H. Consejo Universitario en el correo electrónico

"2026, Año de Margarita Maza Parada"



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA ANTONIO NARRO
SUBDIRECCIÓN DE LICENCIATURA

Calzada Antonio Narro No. 1923, Colonia Buenavista
Saltillo, Coahuila, México. C.P. 25315
Tel. (844) 411 03 68
E-mail: licenciatura@uaaan.edu.mx Página Web: www.uaaan.mx



hconsejo_univ@uaaan.edu.mx durante los siguientes cinco días hábiles a partir de la fecha de publicación de las listas de alumnos beneficiados con Beca Académica.

4. Los resultados de las apelaciones y casos no previstos por esta convocatoria presentados ante a la Comisión de Becas del H. Consejo Universitario, serán publicados cinco días hábiles después de la fecha de cierre de recepción de apelaciones y casos no previstos en la presente convocatoria.
5. Para dudas y aclaraciones del proceso de solicitud y asignación, dirigirse a la Subdirección de Licenciatura en la Sede, Subdirección de Docencia en la Unidad Laguna y oficinas de la Dirección Regional del CAR-Chiapas.

ATENTAMENTE
"Alma Terra Mater"


LSC. Alfredo De León Malacara
Subdirector de Licenciatura




PhD. Vicente de Paul Álvarez Reyna
Subdirector de Docencia de la Unidad Laguna

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

"2026, Año de Margarita Maza Parada"